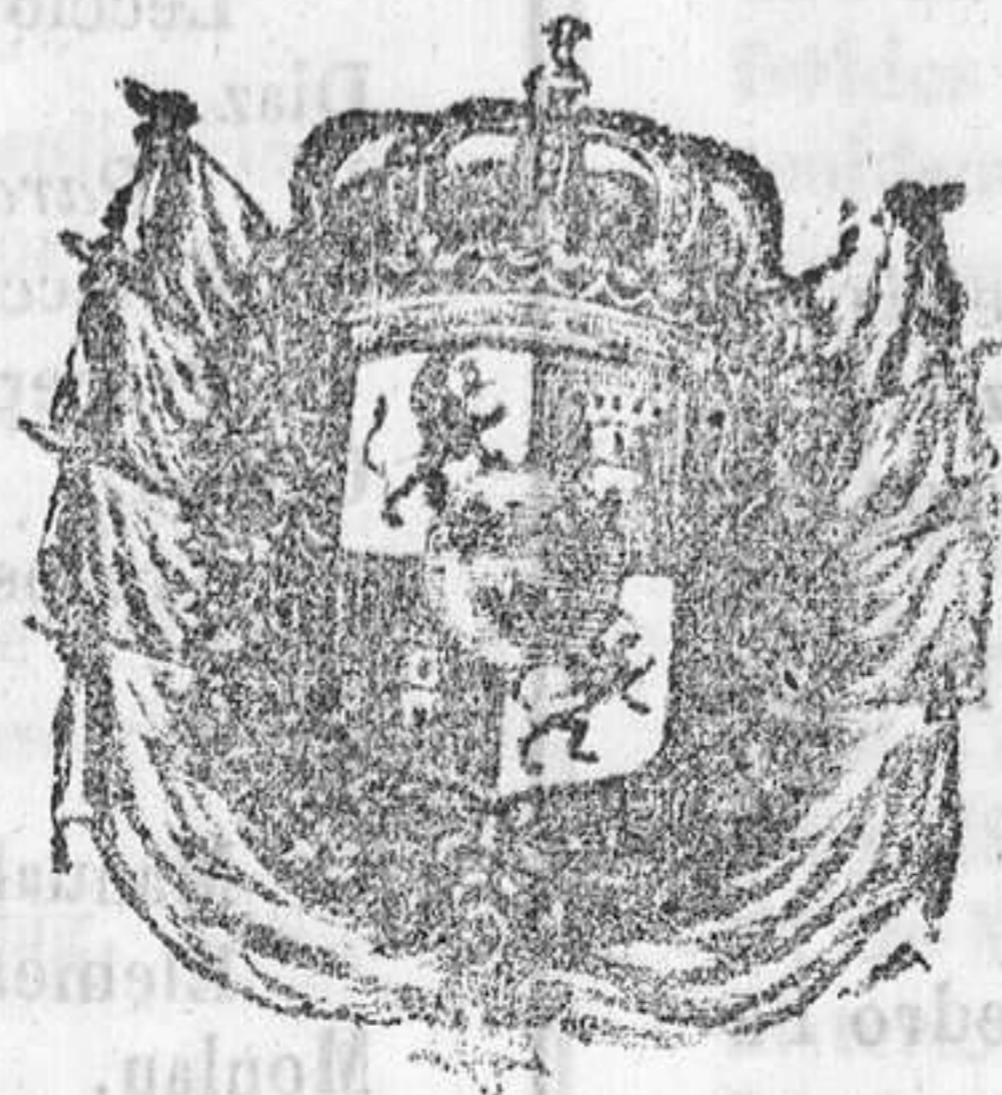


Suscripcion en Santander.

Por tres meses llevado á casa de los
Sres. Suscritores. . . . Rs. vn. 24
Por seis idem idem. . . . 40
Se suscribe en la Imprenta, Litografía y
Librería de MARTINEZ, calle de
San Francisco, número 16,



Suscripcion para fuera.

Por tres meses enviándolo franco de
porte. Rs. vn. 34
Por seis idem idem. . . . 60
No se admitirá correspondencia que no
venga franca de porte.

BOLETIN OFICIAL DE SANTANDER.

SALE LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Ministerio de Comercio Instruccion
Y OBRAS PÚBLICAS.

La Reina (Q. D. G.) se ha servido aprobar las adjuntas listas de los libros que han de servir de texto en las enseñanzas que se proporcionan en las Universidades é institutos del reino, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Plan de estudios vigente.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1851.—Arteta.—Sr...

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Catecismo é historia sagrada.

El Catecismo de la doctrina cristiana explicado, por D. Santiago José García Mazo.

Compendio de la historia de la religion, por el mismo autor.

Catecismo é historia sagrada, por D. Juan Diaz de Baeza.

Religion y moral.

La religion demostrada al alcance de los niños, por D. Jaime Balmes.

Tratado elemental de moral y religion, por Don Salvador Mestres.

Fundamentos de la religion, por el abate Pará (traducido por Orodea.)

Lengua castellana.

Gramática castellana, de la Real Academia española.

Idem, de D. Vicente Salvá.

Idem, de D. Braulio Amézaga.

Lengua latina.

Gramática latina, de D. Luis de Mata y Araujo.

Idem, de D. Raimundo de Miguel.

Arte de gramática latina, por D. Miguel Avellana.

Para la version de latin y castellano.

Coleccion de autores y trozos selectos, mandada formar y publicar por el Gobierno.

Retórica y poética.

Arte de hablar en prosa y verso, por D. José Gomez Hermosilla.

Manual de literatura, por D. Antonio Gil y Zárate (primera parte.)

Curso elemental de retórica y poética, ordenado por D. Alfredo Adolfo Camus.

Para la version, la coleccion oficial de autores y trozos selectos.

Geografia.

Lecciones de geografia física y política, por Don Francisco Verdejo Paez.

Tratado de geografia, por D. Joaquin Palacios y Rodriguez.

Elementos de geografia universal, por D. Angel Iznardi.

Elementos de geografia astronómica, física y política, por D. Antonio de Montenegro.

Atlas de Bachiller.

Historia.

Elementos de historia universal, por D. Francisco Verdejo Paez.

Curso elemental de historia, por D. Joaquín Federico de Rivera.

Programas y curso elemental de historia, por D. Fernando de Castro.

Elementos de matemáticas.

Tratados de aritmética, álgebra, geometría, trigonometría y topografía, por D. Juan Cortazar.

Curso completo de matemáticas puras, por Don José María de Odriozola.

Tratado elemental de matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

Psicología y lógica.

Curso de psicología y lógica, por D. Pedro Felipe Monlau y D. José María Rey.

Manual de lógica, por D. Juan Díaz de Baeza.

Manual de lógica, por D. Manuel Muñoz García.

Física experimental y nociones de química.

Curso elemental de física y nociones de química, por D. Venancio González Valledor y D. Juan Chavarri.

Elementos de física y nociones de química, por D. Genaro Morquecho y Palma.

Elementos de física experimental y nociones de química, por D. Francisco de Paula Montells y Nadal.

Nociones de historia natural.

Cuadernos de historia natural, de Millne Edwards, traducidos por D. Miguel Guitart y Buch.

Manual de historia natural, por D. Manuel María José de Galdo.

Elementos de historia natural, de Bouchardat.

Lenguas vivas.

La designación de las obras de texto para estas asignaturas queda á libre elección de los profesores.

FACULTAD DE FILOSOFIA.

Lengua griega.

Gramática griega, por Don Saturnino Lozano y Blanco.

Idem, por D. Antonio Bergnes de las Casas.

Idem, por el Coronel San Roman.

Para la version del griego.

Crestomatia griega, por D. Antonio Bergnes de las Casas.

Colección de trozos escogidos, publicada en Valencia sin nombre de autor en 1847.

Lengua hebrea.

Análisis filosófico de la escritura y lengua hebrea, por D. Antonio García Blanco.

Gramática, de D. Salvador Berneda.

Biblia hebrea, de Leipsick, cuarta edición.

Lengua árabe.

Gramática, de Bacas Merino.

Idem, del P. Francisco Cañas.

Idem, de Erpennior.

Trozos de Traducción á elección de los catedráticos.

Literatura y composición latina.

Manual histórico y crítico de la literatura latina, por D. Angel María Terradillos.

Lecciones de literatura latina, por Don Jacinto Diaz.

Para la version y composición de idem.

Colección de los PP. Escolapios.

Preceptistas latinos, por Don Alfredo Adolfo Camus.

Trozos selectos, por D. Angel María Terradillos.

Literatura general y española.

Manual de literatura, por D. Ant.º Gil y Zárate.

Elementos de literatura, por Don Pedro Felipe Monlau.

Ampliación de la filosofía.

Manual de filosofía, de Servant Bauvais, traducido por D. José Lopez Uribe.

Compendio de filosofía por D. Juan José Arbolí.

Curso completo de filosofía.—Psicología, lógica y moral, de Tissot, traducción de D. Isaac Nuñez Arenas.—Gramática general escrita por el mismo.

Resumen histórico de la filosofía.

Manual de la historia de la filosofía, por D. Tomás García Luna.

Economía política.

Curso de economía política, por D. Eusebio María del Valle.

Economía política ecléctica por D. Manuel Colmeiro.

Elementos de economía política, de Garnier, por D. Eugenio Ochoa.

Geografía astronómica, física y política.

Compendio de astronomía, de Herschell, traducido por Montojo.

Geografía astronómica, por Antillon.

Geografía de Verdejo para la parte física y política.

Algebra superior y geometría analítica.

Geometría analítica, por Zorraquin.

Idem, por Santa María.

Cálculos sublimes.

Tratado del cálculo diferencial é integral, de Bouchardat, traducido por D. Gerónimo del Campo.

Idem, de D. Fernando García San Pedro.

Idem, por Navier, traducido.

Mecánica.

Tratado de Mecánica de Poisson, traducido por D. Gerónimo del Campo.

Idem, de Bouchardat, tercera edición.

Idem, de D. Fernando García San Pedro.

Ampliación de la física.

Tratado de física experimental y meteorología, de Pouillet, traducido.

Curso completo de física experimental, por D. Fernando Santos de Castro.

Tratado elemental de física, de Despretz, traducido.

Química general.

Tratado de química general, por D. A. Casares.
Curso elemental de química, de Regnault, traducido por D. Gregorio Verdú.
Curso de química, arreglado á las esplicaciones de D. Vicente Santiago de Masarnau, por D. José Maria Perez y D. Benito Tamayo.

Ampliacion de la química.

Curso de química general por Pelouze y Fremy.
Tratado completo de química, de Lassaigue, traducido por D. Francisco Alvarez Alcalá.
Tratado de química orgánica, por Liebig.

Mineralogía.

Tratado elemental de mineralogía, por Beudant.
Idem, de Dufrenoy.
Idem, de Brard.

Botánica.

Nuevo manual de botánica, de Girardin y J. Juliet, traducido por D. J. M. C.
Nuevos elementos de Botánica y fisiología vegetal, de Aquiles Richard, sétima edicion.
Manuel de botánica descriptiva, por D. Vicente Cutanda y D. Mariano del Amo, para los ejercicios prácticos de clasificacion.

Zoología.

Elementos de zoología, ó lecciones sobre la anatomía, la fisiología, la clasificacion y costumbres de los animales, por Milne Edwards.
Idem, por Milne Edwards y Aquiles Comte, traduccion de D. Pedro Barinaga.

Introduccion á todas las zoologías, de Aquiles Comte, traducida por D. J. M. G. y D. J. G.
(Gac. núm. 6263.)

Lo que se inserta en el Boletín Oficial para conocimiento de quien corresponda. Santander 17 de Setiembre de 1851.— E. G. I., Ramon Carrera.

Comandancia general de la provincia de Santander.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito con fecha de ayer me dice lo que copio.

»El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en 2 del actual me dice lo que sigue.— Excmo. Sr. —El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Granada lo que sigue.—He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comunicacion de V. E. fecha 10 de Febrero de 1848 y de la copia que acompaña del expediente instruido en esa Capitanía general á consecuencia de haber obligado el Gefe político de Jaen al auditor de guerra cesante D. Lorenzo Tauste á que aceptase, contra su voluntad el cargo de primer Teniente de alcalde de la ciudad de Baena para que fué elegido. Tambien la he dado de la carta número 40 del Capitan general de las Islas Canarias fecha 12 de Marzo de 1846 en la que manifiesta las contestaciones que ha tenido con aquel Gefe político con motivo de haberse negado varios oficiales de milicias á desempeñar cargos municipales; y asimismo de la consulta que con este motivo hace dicho Capitan general en 1.º de Agosto del

mismo año sobre si todos los aforados de guerra, incluso los individuos de tropa de las citadas milicias de aquellas islas, estan exentos de servir los referidos cargos concejiles. S. M. se ha enterado detenidamente de todo, y teniendo en consideracion lo terminantemente prevenido en el art. 10 título 6.º tratado 4.º de las de la armada, en los artículos 5.º y 6.º de la de matrículas, en los 65, 276, 277, 278 y 279 del reglamento orgánico de las milicias provinciales de Canarias de 22 de Abril de 1844, en las Reales órdenes aclaratorias de 30 de Junio de 1845, 24 y 28 de Marzo y 27 de Noviembre de 1845 y 21 de Marzo de 1846 y en las expedidas por el Ministerio de Marina en 8 y 9 de Octubre de 1844 y 21 de Marzo de 1846, se ha servido declarar, conformándose con lo informado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina: Que tanto el citado Tauste como los demas individuos que gozan fuero militar están exentos de ejercer, contra su voluntad, los cargos concejiles de que se trata, puesto que las disposiciones de las expresadas órdenes no solo comprenden á los retirados del ejército, de milicias y de la armada, sino tambien á todos los aforados de ambos Ministerios. De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva darle la debida publicidad.»

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para que teniendo la debida publicidad llegue á noticia de cuantos se hallen en la misma, comprendidos en las escepciones y prerogativas que se conceden por la anterior Real orden á los que gozan el fuero militar. Santander 12 de Setiembre de 1851.—El Brigadier Comandante general, Joaquin Ravenet.

Secretaria de la Junta Gubernativa de la Audiencia de Burgos.—Circular.

S. E. la Sala de Gobierno de este Superior Tribunal ha acordado advertir á los Jueces de 1.ª instancia de su territorio por medio de esta circular á que tambien se dá publicidad en los demas Boletines Oficiales de sus respectivas provincias, que en los nombramientos para las substitution de los Promotores Fiscales en los casos de sus ausencias ó enfermedades, se arreglen estrictamente á lo prevenido en la disposicion 3.ª de la Real orden de 2 de Febrero último publicada en la Gaceta núm. 6048.

Lo que de su orden comunico á V. para su conocimiento á los efectos espresados en cuanto le corresponde.

Dios guarde á V. muchos años. Burgos 12 de Setiembre de 1851.—Benigno Fernandez de Castro.—Sr. Juez de 1.ª instancia del partido de.....

Gobierno de la provincia de Alava.

Debiendo procederse á la subasta del Boletín oficial de esta provincia para el próximo año de 1852, bajo las bases contenidas en Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846 y 9 de Octubre de 1849, obli-

gándose además el empresario á dar gratis un ejemplar al Comandante de la Guardia civil de la provincia; se anuncia al público para que los licitadores puedan dirigirme en pliegos cerrados las proposiciones ó bien las depositen en la caja-buzon que durante el mes de Octubre inmediato, estará colocada en la portería de este Gobierno, teniendo entendido que la adjudicacion de la subasta á favor del mas ventajoso postor se verificará en este Gobierno á las tres de la tarde del primer Domingo de Noviembre, y que aun cuando la provincia tiene 437 pueblos únicamente reciben dicho periódico los noventa Ayuntamientos de que se compone. Vitoria 9 de Setiembre de 1851.—José María Bremon.

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE VALLADOLID.

La Academia de Bellas Artes de esta capital, en conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Octubre de 1849, ha acordado abrir al público la enseñanza de la escuela de la misma, sita en la calle del Obispo número 17, desde el día 1.º de Octubre próximo venidero, comprendiendo los estudios siguientes.

ESTUDIOS MENORES.

- 1.º Aritmética y geometría, propias del dibujante y dibujo lineal.
- 2.º Dibujo de figura.
- 3.º Dibujo de adorno aplicado á las artes y á la fabricacion.
- 4.º Modelado y vaciado de adornos.

ESTUDIOS SUPERIORES.

- 1.º Dibujo del antiguo y del natural.
- 2.º Pintura y escultura.
- 3.º Enseñanza de Maestros de Obras y Directores de Caminos vecinales, dividida en tres cursos en la forma siguiente:

AÑO 1.º

Principios de geometría descriptiva con sus aplicaciones á la teoría de las sombras y cortes de carpintería y cantería.—Práctica de toda clase de operaciones topográficas.

AÑO 2.º

Principios de mecánica teórica é industrial.—Principios de construccion, conocimiento y análisis de los materiales.

AÑO 3.º

Composicion y ejecucion de planos de edificios de tercer órden.—Trazado y construccion de caminos y de las obras que los corresponden.

Durante los tres años dibujo topográfico y de arquitectura.

Para ingresar en los estudios menores, cuya matrícula es gratuita, se necesita tener diez años de edad á lo menos.

Para ingresar en el primer año de maestros de Obras se necesita tener 16 años cumplidos, debiendo presentar el aspirante su partida de bautismo, atestado de buena conducta firmado por el Cura párroco y Alcalde de su domicilio, certificacion de haber hecho y probado en establecimiento del Gobierno, ó debidamente autorizado por el mismo, los estudios siguientes.—Instruccion primaria elemental completa. Geografía. Primero y segundo año de ma-

temáticas elementales. Dibujo lineal ó de figura.

Los jóvenes que deseen emprender cualquiera de los estudios mencionados presentarán en el término señalado para la matrícula, que estará abierta en la Casa Academia desde el día 15 del presente hasta 1.º de Octubre en los dias no feriados de nueve á doce de la mañana, además de los documentos referidos un memorial que exprese su nombre y apellidos, edad, naturaleza y los nombres y habitacion de sus padres ó tutores, debiendo satisfacer treinta reales vellon por derechos de matrícula los que hayan de cursar las enseñanzas comprendidas en los estudios superiores. Valladolid 1.º de Setiembre de 1851.—De acuerdo de la Academia, el Secretario, José de Casas Lezcano.

Gobierno de la Provincia de Santander.

D. Isidoro Cosme de la Tigera Argos ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Arnauero, para trasladarse á la Habana.

D. Anastasio Antonio de la Puente ha solicitado pasaporte, ante la alcaldia de Rivamontan al monte, para trasladarse á la Habana.

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que si alguna persona tiene que oponerse á estos viages, lo verifique ante sus respectivos Alcaldes en el término de 12 dias contados desde la fecha. Santander 15 de Setiembre de 1851.—E. G. I., Ramon Carrera.

Junta nacional gubernativa de Caminos de Laredo á Castilla.

SUBASTA DE OBRAS.

En los dias 2 y 3 de Octubre próximo, desde las 10 de su mañana se celebrarán en la casa oficina de esta Junta sita en la villa de Colindres, el primero, segundo y último remate de las obras de reparacion de la carretera de Laredo á Bercedo presu- puestas en la cantidad de 27,481 rs. 31 mrs.

Las personas que hayan de tomar parte en la subasta, deberán entregar en el mismo acto en la secretaria de la Junta 1,200 rs. por via de garantía.

Si se presentáran licitadores, que hiciesen proposiciones mas ventajosas rematándose las obras por trozos, se dividirá el total de ellas en cinco:

| | | |
|-----|-----------------------|-----------------------------|
| 1.º | comprende las le- | (Presupuestadas en rs. mrs. |
| | guas 60 y 61... | 6,516 |
| 2.º |Id. 62 y 63..... | Idem... 1,914 8 |
| 3.º |Id. 64 y 65..... | Idem... 4,293 22 |
| 4.º |Id..... 66..... | Idem... 10,432 |
| 5.º |Id..... 67..... | Idem... 4,326 4 |

En este caso entregarán solo por garantía la cantidad proporcional.

El presupuesto y condiciones estarán de manifiesto en la secretaria de la propia Junta. Colindres 12 de Setiembre de 1851.—Miguel Maria Valle, presidente.—Nicasio de Agüero, secretario contador.

En la tienda de D. Manuel de Llano, sita en la plaza de la Pescaderia, de esta ciudad, se venden quesos de Flandes frescos y de superior calidad. Llevando de una caja para arriba, que cada una de ellas contiene 24, se darán á 13 rs. vu. queso, y sueltos á 13 y medio reales.